



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00699473- -UNC-ME#FCC- RENUNCIA

---

VISTO:

El EX-2022-00699473- -UNC-ME#FCC por el cual el Prof. Lic. Roberto Miguel Sniezek, DNI N° 12.873.883 solicita se rectifique la Resolución Decanal N° 85/2021 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, estableciendo como fecha de la renuncia condicionada a la efectiva obtención del beneficio jubilatorio a partir del 28 de octubre de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 85/2021 se aceptó, a partir del día 18 de octubre de 2021, la renuncia condicionada a la efectiva obtención del beneficio jubilatorio presentada por el Prof. Lic. Roberto Miguel Sniezek, DNI N° 12.873.883, al cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110), interino, en la asignatura Conducción Periodística en TV correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que posteriormente, el ANSES observó el acto administrativo dictado por considerar que fue dictado previo al cumplimiento del requisito de los sesenta y cinco años de edad para el otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario dejar sin efecto la RD N° 85/2021.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 85/2021 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar, a partir del día 28 de octubre de 2021, la renuncia condicionada a la efectiva obtención del beneficio jubilatorio presentada por el Prof. Lic. Roberto Miguel Sniezek, D.N.I. N.° 12.873.883, al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), interino, en la asignatura Conducción Periodística en TV correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

